



MINISTERIO
DE IGUALDAD

SECRETARÍA DE ESTADO DE
IGUALDAD Y PARA LA
ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA
CONTRA LAS MUJERES

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
CONTRA LA VIOLENCIA DE
GÉNERO

*Subdirección General de
Sensibilización, Prevención y Estudios
de la Violencia contra las mujeres*

MACROENCUESTA DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

INFORME METODOLÓGICO ESTANDARIZADO

MACROENCUESTA DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

1. Contacto

1.1. Organización de contacto

Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género
Ministerio de Igualdad

1.2. Dirección postal de contacto

Calle Alcalá 37 - 28014 Madrid

2. Actualización de metadatos

2.1. Última validación de metadatos

2024

3. Presentación estadística

3.1. Descripción de los datos

El objetivo principal de la Macroencuesta es proporcionar indicadores relativos a la violencia contra las mujeres que sufren las mujeres de 16 o más años en España.

De forma más específica, los principales objetivos de la Macroencuesta de Violencia contra la Mujer 2024 son:

- Estimar la prevalencia de la violencia contra la mujer en España, tanto la que se produce en el ámbito de la pareja actual o de parejas pasadas como la sufrida por las mujeres fuera del ámbito de la pareja.
- Identificar y cuantificar los tipos de violencia sufridos distinguiendo entre violencia física, sexual, psicológica emocional, psicológica de control, y económica en el caso de la violencia en la pareja o expareja, y entre violencia física y sexual en el caso de la violencia ejercida por terceras personas. También se investiga el acoso sexual, el acoso reiterado y otras formas de acoso, incluyendo el acoso digital.
- Medir la frecuencia y la severidad de las distintas formas de violencia, así como su ubicación temporal en la vida de la mujer (a lo largo de la vida, antes de los 15 años de edad, en los últimos 4 años, en los últimos 12 meses).
- Determinar los efectos de la violencia sobre la salud física y mental de las mujeres víctimas, así como su impacto sobre la vida laboral, para poder realizar estimaciones del coste económico de la violencia.
- Conocer los tipos de agresores más frecuentes.

- Obtener información sobre la búsqueda de ayuda formal (denuncia, servicios sociales, sanitarios, legales, etc.) e informal, así como sobre la satisfacción con la ayuda recibida.
- Recabar información relacionada con hijos e hijas de las víctimas, especialmente de los que son menores de edad (presencia de episodios de violencia, si han sufrido directamente la violencia, etc.).

Las principales variables de estudio son: la violencia declarada alguna vez en la vida, violencia declarada en los últimos 4 años, violencia declarada en los últimos 12 meses, violencia declarada antes de cumplir los 15 años, tipo de agresor.

Las principales variables de clasificación de las mujeres entrevistadas son: edad, nivel de formación, situación laboral, país de nacimiento, discapacidad, grado de urbanización.

Las principales variables de clasificación de las parejas actuales, caso de tenerlas, de las mujeres entrevistadas son: sexo, edad, nivel de formación, situación laboral, país de nacimiento.

3.2. Sistemas de clasificación

Clasificación Nacional de la Educación (CNED-2014).

Comunidades y ciudades autónomas.

Países y otros territorios.

3.3. Cobertura por sectores

Se cubren todas las categorías de la CNED 2014.

3.4. Conceptos y definiciones estadísticas

- Pareja: persona que tiene una relación de tipo afectivo-sexual con otra, haya o no convivencia o vínculo de tipo legal e independientemente de que haya o no relaciones sexuales, y de la duración de la relación, e independientemente de que sean de igual o diferente sexo.
- Agresor: persona que comete una agresión o acto violento hacia otra persona en forma de ataque, provocación, amenaza, ofensa, insulto, golpe, coacción, etc.
- Violencia física: cualquier acto no accidental que implique el uso deliberado de la fuerza, como bofetadas, golpes, palizas, empujones, heridas, fracturas o quemaduras, que provoquen o puedan provocar una lesión, daño o dolor en el cuerpo.
- Violencia sexual: se sigue la definición de la Organización Mundial de la Salud que la considera como todo acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de esta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo.

En el contexto de esta encuesta, y teniendo en cuenta lo establecido en la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual, se consideran equivalentes los términos agresión sexual y abuso sexual. De la misma forma, siguiendo lo establecido en la Ley Orgánica 10/2022, también se considera violencia sexual al acoso sexual y a aquellas formas de acoso reiterado y acoso digital que tengan connotaciones sexuales, si bien, por cuestiones de estructura de la encuesta y de las diferentes características de cada una de estas formas de violencia sexual, en la macroencuesta se preguntan en módulos diferenciados.

- Violencia psicológica: conducta intencionada y prolongada en el tiempo, que atenta contra la integridad psíquica y emocional de una persona y contra su dignidad como persona, sin que haya intervención de contacto físico entre las personas involucradas. Incluye los comportamientos de control y los de abuso emocional.
- Violencia económica: conducta que busca controlar a una persona impidiéndole el acceso a los recursos económicos de forma que sea totalmente dependiente de la persona agresora a nivel económico. Comprende también comportamientos orientados a controlar el ingreso obtenido por la persona que sufre esta forma de violencia.
- Acoso sexual: conductas no deseadas con una connotación sexual que a las personas entrevistadas les hayan hecho sentirse ofendidas, humilladas o intimidadas.
- Acoso reiterado: situaciones en la que la misma persona haya sido ofensiva o amenazadora de forma repetida hasta el punto de causarle miedo a otra persona.
- Acoso digital: conductas de acoso que se realizan a través de internet, redes sociales, emails, etc. Puede haber un cierto solapamiento entre el acoso digital y el acoso reiterado o el acoso sexual, ya que hay acoso sexual y acoso reiterado que se realiza por medios digitales.
- Relaciones sexuales: en el contexto de esta encuesta se definen como penetración vaginal o anal con pene u objetos, o sexo oral.
- Sexo: se refiere al sexo biológico de la persona. Según la OMS, el "sexo" hace referencia a las características biológicas y fisiológicas que definen a hombres y mujeres, mientras que el "género" se refiere a los roles, conductas, actividades y atributos construidos socialmente y que una cultura determinada considera apropiados para hombres y mujeres. De acuerdo con esta descripción, para la OMS, "hombre" y "mujer" son categorías de sexo, mientras que "masculino" y "femenino" son categorías de género.
- Edad: número de años cumplidos en el último cumpleaños.
- País de nacimiento: país de nacimiento de la entrevistada.
- Situación en relación con la actividad económica: se refiere a la situación en que se autoclasifica cada persona según su relación con la actividad económica: activa (ocupada o parada) o inactiva (jubilada, pensionista, estudiante, etc.).
- Certificado de discapacidad: el certificado de discapacidad es un documento oficial que acredita la condición legal de persona con discapacidad, a la que se concede un grado de discapacidad concreto. Este grado de discapacidad se evalúa mediante un baremo estatal y se valoran las limitaciones de la persona y factores sociales complementarios relativos como el entorno familiar, la situación laboral, educativa y cultural, que dificultan su inclusión social. El grado de discapacidad se expresa en porcentaje y la discapacidad se reconoce a partir de un grado del 33%. El Certificado es expedido por el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) o el órgano correspondiente que tenga las competencias en las Comunidades Autónomas.
- Hogar según criterio de residencia: grupo humano formado por una o varias personas que residen habitualmente en una vivienda familiar todo el año o la mayor parte del mismo, no teniendo por qué existir necesariamente vínculos familiares entre los miembros del grupo.

3.5. Unidad estadística

Mujeres entre 16 y más años de edad residentes en España formando parte de un hogar privado.

3.6. Población estadística

Mujeres entre 16 y más años pertenecientes a hogares privados en España.

3.7. Ámbito geográfico

España

3.8. Cobertura temporal

La estadística es estructural y se viene realizando desde 1999 aproximadamente cada cuatro años.

Las siguientes realizaciones corresponden a 2002, 2006, 2010-2011, 2014, 2019 y 2024.

Para evitar que los resultados de la macroencuesta coincidiesen con los de la primera edición de la Encuesta Europea de Violencia de género, en esta ocasión se ha retrasado ligeramente la realización de la macroencuesta.

3.9. Período base

Desde el año 2014 el cuestionario de la encuesta se basa en recomendaciones internacionales para estadísticas de violencia contra la mujer. Por lo tanto, se puede considerar este cambio metodológico como el comienzo de una serie homogénea de datos.

4. Unidad de medida

4.1. Unidad de medida

Porcentaje de mujeres

5. Período de referencia

5.1. Período de referencia

Se distinguen los siguientes periodos de referencia, dependiendo de la naturaleza de las variables que se quieren investigar:

- a) Últimos 12 meses.
- b) Últimos 4 años. Para minimizar la carga de respuesta a las unidades informantes cuando la persona entrevistada responde de forma afirmativa en relación a los últimos 12 meses, ya no se le pregunta por los últimos 4 años porque el intervalo “últimos 12 meses” está comprendido en el intervalo “últimos 4 años”.
- c) Desde que la persona entrevistada tenía 15 años.
- d) Antes de cumplir los 15 años de edad.

La clasificación antes/después de los 15 años de edad se ha tomado de las directrices de Naciones Unidas para la producción de estadísticas de violencia contra la mujer y de la encuesta europea de violencia de género y busca poder medir la violencia ocurrida en la infancia de la persona entrevistada.

e) Toda la vida.

6. Mandato institucional

La recogida, tratamiento y difusión de los datos de las operaciones estadísticas para fines estatales se rige por lo establecido en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública (LFEP), y en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 4/1990, de 29 de junio. En la LFEP se establece que el Plan Estadístico Nacional es el principal instrumento ordenador de la actividad estadística de la Administración del Estado y contiene las estadísticas que han de elaborarse en el cuatrienio por los servicios de la Administración del Estado o cualesquiera otras entidades dependientes de ella y las que hayan de llevarse a término total o parcialmente con participación de las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales en virtud de acuerdos de cooperación con los servicios estadísticos estatales o, en su caso, en ejecución de lo previsto en las leyes. Todas las estadísticas incluidas en el Plan Estadístico Nacional son estadísticas para fines estatales y de cumplimentación obligatoria. El Plan Estadístico Nacional 2025-2028, aprobado por el Real Decreto 1225/2024, de 3 de diciembre, es el plan actualmente vigente. Esta operación es una estadística para fines estatales y está incluida en el Plan Estadístico Nacional 2025-2028.

Esta operación estadística investiga variables que afectan a la intimidad personal y por tanto contempladas en el artículo 11.2 de la LFEP (origen étnico, opiniones políticas, convicciones religiosas o ideológicas y cuantas afecten a la intimidad personal o familiar) por lo que tiene carácter voluntario.

Esta estadística no está sujeta a ningún reglamento comunitario.

6.1. Reparto de datos

Los intercambios de datos entre el INE y los restantes servicios estadísticos del Estado (departamentos ministeriales, organismos autónomos y entidades públicas de la Administración del Estado), así como entre estos y los servicios estadísticos de las Comunidades Autónomas para el desarrollo de las estadísticas a ellos encomendadas se regulan en la LFEP. La LFEP establece, también, los mecanismos de coordinación estadística entre administraciones, así como la celebración de acuerdos de cooperación cuando ello se considere oportuno.

Esta operación Estadística se realiza en colaboración con el INE a través de un convenio. El INE proporciona a la DGVG apoyo metodológico durante toda la encuesta (cálculo de la muestra, entrega de la muestra, apoyo con el cálculo de factores de elevación, errores de muestreo, otras cuestiones metodológicas).

7. Confidencialidad

7.1. Política de confidencialidad

La Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública obliga al Ministerio de Igualdad a no difundir en ningún caso los datos personales cualquiera que sea su origen. Se entiende que son datos personales los referentes a personas físicas o jurídicas que o bien permitan la identificación inmediata de los interesados, o bien conduzcan por su estructura, contenido o grado de desagregación a la identificación indirecta de los mismos.

7.2. Tratamiento de datos confidenciales

El Ministerio de Igualdad adopta las medidas lógicas, físicas y administrativas necesarias para que la protección de los datos confidenciales sea efectiva, desde la recogida de datos hasta su publicación.

En los cuestionarios de las encuestas se incluye una cláusula legal que informa de la protección que ampara a los datos recogidos. En las fases de tratamiento de la información, los datos que permiten la identificación directa solo se conservan mientras son estrictamente necesarios para garantizar la calidad de los procesos.

En la publicación de las tablas de resultados se analiza el detalle de la información para evitar que puedan deducirse datos confidenciales de las unidades estadísticas y respetar así el secreto estadístico.

Los ficheros de microdatos siempre están anonimizados, es decir, se distribuyen sin información que pudiera permitir identificar ni localizar a las unidades estadísticas.

La recogida de datos de la encuesta la realiza una empresa. En su contratación se tiene en cuenta que respete, la política de confidencialidad del Ministerio, teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública, y lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, respecto de los límites en el uso de la informática y otras técnicas y medios de tratamiento automatizado de los datos de carácter personal, para garantizar el honor, la intimidad personal y familiar de las personas físicas y el pleno ejercicio de sus derechos

8. Política de difusión

8.1. Calendario de difusión

La publicación de resultados se realiza dentro de los 9 meses posteriores a la finalización de los trabajos de campo.

8.2. Acceso al calendario de difusión

El calendario de difusión de las estadísticas de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género está disponible en la página web del Ministerio de Igualdad.

Se puede consultar en <https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/>

8.3. Acceso al usuario

La Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género tiene previsto difundir los datos y metadatos de la Macroencuesta de Violencia contra la Mujer acompañados de una presentación de los resultados más destacables en gráficos y tablas estadísticas con breves notas descriptivas sobre algunos de los resultados y nota de prensa. También se publicará la metodología empleada. Se difunde además el informe de resultados y análisis monográficos.

Los datos se distribuyen de forma simultánea según el calendario de publicación a todas las partes interesadas, en la mayoría de los casos acompañados de nota de prensa. Al mismo tiempo, los datos se publican en la web de la DGVG.

La DGVG facilitará sus datos (tablas agregadas de principales resultados) a terceros a través de la página web de la DGVG (<https://violenciagenero.igualdad.gob.es/>), junto con documentación metodológica, y el cuestionario. Se valorará la pertinencia de difundir microdatos anonimizados en esta misma página web.

9. Frecuencia de la difusión

9.1. Frecuencia de la difusión

La frecuencia de la difusión es aproximadamente cuatrienal.

10. Accesibilidad y claridad

10.1. Comunicados

Los resultados se difunden generalmente acompañados con nota de prensa y con envío a un número elevado de personas usuarias de una nota resumen en un formato específico utilizado por la Delegación y conocido con el nombre de *DGVG Informa*. Los resultados pueden ser consultados en la página web de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género.

<https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/>

10.2. Publicaciones

Los resultados de la Macroencuesta de Violencia contra la Mujer se difundirán a través de la web de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género. En la utilización de los resultados de esta investigación en documentos, conferencias o cualquier otro acto, se hará mención a su procedencia.

10.3. Bases de datos online

Se podrá acceder a toda la información disponible de la Macroencuesta de Violencia contra la Mujer a través de un enlace que se habilitará en el apartado creado a este efecto en la página web de la DGVG.

10.4. Acceso a microdatos

El fichero de microdatos anonimizados será accesible a personal investigador bajo petición expresa. Se valorará la pertinencia de difundir microdatos anonimizados en la página web de la DGVG.

10.5. Otros

Existe la posibilidad de solicitar información a medida.

10.6. Documentación sobre metodología

En la página web de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género se publicará tanto el cuestionario como la metodología de la encuesta.

10.7. Documentación sobre calidad

La DGVG va a aplicar medidas de control de la calidad de la encuesta (se detallan en los apartados 11-19). Se documentarán todas las fases del proyecto informando de los requisitos de calidad alcanzados.

11. Gestión de calidad

11.1. Garantía de calidad

La Macroencuesta de Violencia contra la Mujer cuenta con un marco de garantía de calidad para las estadísticas basado en el ESSCoP, el Código de Buenas prácticas de las Estadísticas Europeas de EUROSTAT. El ESSCoP consta de 15 principios, agrupados en tres áreas: Entorno Institucional, Procesos y Productos. Cada principio tiene asociado una serie de indicadores que permiten su medida. En el diseño metodológico de la encuesta se intenta atender las necesidades de información de los principales usuarios.

Para la Macroencuesta de Violencia contra la Mujer 2024 se han implementado una serie de medidas que contribuyen a garantizar la calidad del proceso y de los resultados. Entre ellas se encuentran las siguientes:

- Recogida de datos asistida por ordenador. Se han utilizado aplicaciones para la recogida CAWI y CAPI con implementación de controles y filtros programados para que sea más fácil su aplicación por parte de las entrevistadoras, y avisos de incompatibilidad o incongruencia entre las respuestas de la encuesta con el fin de realizar una primera depuración en campo en el mismo momento en el que se recoge la información.
- Formación específica a las entrevistadoras (tanto sobre el cuestionario y la propia encuesta, como general sobre violencia contra la mujer).
- Inspección de los trabajos de campo. Durante el trabajo de campo se revisan las entrevistas realizadas para detectar posibles errores sistemáticos debidos a una interpretación errónea de las instrucciones o del cuestionario para corregirlos desde el inicio.
- Revisión exhaustiva de las codificaciones de las preguntas realizadas por las entrevistadoras en campo.
- Para detectar posibles errores, tras el cierre del trabajo de campo y de codificación de preguntas abiertas, se revisan cada una de las variables y el flujo entre ellas.
- Revisión de la cumplimentación correcta de los microdatos procedentes de los cuestionarios recogidos (valores válidos, flujos e inconsistencias).

11.2. Evaluación de calidad

Según las medidas implementadas en el proceso de recogida y de depuración de resultados descrito en el apartado anterior, los puntos fuertes de la encuesta son:

- La exhaustividad del cuestionario a la hora de recoger las distintas dimensiones de la violencia contra la mujer.
- El diseño de preguntas basadas en recomendaciones de organismos internacionales como Naciones Unidas (Directrices para la producción de estadísticas de violencia contra la mujer de Naciones Unidas)

y en encuestas similares realizadas en el ámbito internacional (Eurostat, Agencia Europea de Derechos Fundamentales, Instituto de Estadística de Canadá, etc.).

- El control de los datos durante la fase de recogida: control de errores e inconsistencias, flujo del cuestionario mediante la programación de controles de los cuestionarios asistidos por ordenador CAWI y CAPI.
- El control de los datos: depuración y detección de errores.
- La utilización de un método de recogida mixto: CAWI-CAPI.

Con relación a los puntos débiles, cabe señalar una excesiva longitud del cuestionario, necesaria para satisfacer las demandas de información requeridas por el Pacto de Estado contra la Violencia de Género y por el Convenio de Estambul, pero que genera una elevada carga de respuesta de las unidades informantes.

También cabe señalar la elevada sensibilidad de muchas de las preguntas del cuestionario que pueden generar una alta tasa de no respuesta o respuestas falsas. Se han tratado de minimizar estos problemas mediante el uso del CAWI y el CASI (o tarjetas para quienes no quieren o no pueden responder por CASI) en las entrevistas presenciales.

12. Relevancia

12.1. Necesidades del usuario

Los potenciales usuarios de la encuesta:

- DGVG
- Ministerios y otros organismos públicos
- Administraciones territoriales (CCAA, provincias, municipios)
- Organismos, organizaciones y agentes representados en el Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer
- Instituciones internacionales (Eurostat, OCDE, OMS, FRA, EIGE...)
- Investigadores y universidades
- Prensa y medios especializados
- Particulares

Las necesidades de las personas usuarias son diversas:

El Ministerio de Igualdad, por ejemplo, utilizará esta información para planificar políticas públicas. Las instituciones internacionales la necesitan para realizar comparaciones y proveer datos armonizados. Los investigadores buscan obtener resultados más concretos y realizan una explotación detallada y especializada de la información. Con esta operación se da respuesta al Convenio de Estambul y a muchas de las medidas contenidas en el Pacto de Estado de violencia contra la mujer.

12.2. Satisfacción del usuario

Fundamentalmente, la Macroencuesta de Violencia contra la Mujer es un instrumento clave en la planificación de las políticas para la erradicación de la violencia contra la mujer por parte de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género.

También se utiliza ampliamente por investigadores, parte de cuyas investigaciones se publican en diversas revistas de prestigio de ámbito nacional e internacional.

Esta operación estadística contiene información que permitirá dar respuesta a lo requerido en el Convenio de Estambul así como a un elevado número de medidas incluidas en el Pacto de Estado de violencia contra la mujer.

12.3. Exhaustividad

La encuesta no está regulada por directiva europea. Los requisitos están marcados por las necesidades de las áreas gubernamentales y de los investigadores expertos en el campo de la violencia contra la mujer y de la igualdad de género.

Se espera poder proporcionar información sobre todas las variables que se pueden obtener con el cuestionario. Se tratará de difundir resultados y explotar todas las variables recogidas, pero siempre que la información obtenida sea de calidad.

13. Acuracidad y fiabilidad

13.1. Acuracidad global

El trabajo de campo se realiza exclusivamente por entrevistadoras mujeres, con el objetivo de aumentar la tasa de respuesta, y evitar en lo posible el rechazo de la encuesta. Además, se imparte formación específica a las entrevistadoras para tratar de minimizar el número de negativas a colaborar, los abandonos en medio del proceso de entrevista y los posibles errores de aplicación de la encuesta. Asimismo, las entrevistadoras dispondrán de apoyo telefónico constante y de reuniones periódicas para aclarar dudas y problemas que surjan en el normal desarrollo del trabajo de campo y recogida de datos.

Respecto a los errores ajenos al muestreo, se realizan los estudios y controles necesarios para evaluarlos y limitar su magnitud.

13.2. Errores de muestreo

La DGVG tiene un convenio de colaboración con el INE para apoyo metodológico y obtención de la muestra (teórica y efectiva). Dicho diseño cumple con los estándares de calidad nacionales y europeos, y se informará adecuadamente sobre los errores de muestreo.

13.3. Errores ajenos al muestreo

La principal fuente de error fuera del muestreo se debe a la falta de respuesta de las mujeres entrevistadas.

Durante el procesamiento de la información se detectan y limitan en la medida de lo posible los errores ajenos al muestreo. Se trata de obtener una muestra con la máxima cobertura nacional, se revisan exhaustivamente los cuestionarios electrónicos para que funcionen adecuadamente, se trata de evitar

la no respuesta parcial en ciertas preguntas sensibles fomentando el CAWI y el CASI en el caso de las entrevistas presenciales, y se realiza control de calidad durante y tras la recogida de datos.

14. Oportunidad y puntualidad

14.1. Oportunidad

La Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género tiene previsto publicar los datos dentro de los nueve meses posteriores a la recogida de datos por lo que el lapso de tiempo desde las preguntas referidas a la actualidad y el momento de la publicación de las cifras puede ser como máximo de 15 meses.

14.2. Puntualidad

La difusión de los datos está previsto que se realice de acuerdo con el calendario de disponibilidad de las estadísticas estructurales que se aprueba y publica cada año con el Programa Estadístico Anual.

15. Coherencia y comparabilidad

15.1. Comparabilidad geográfica

La comparabilidad con el resto de países de la Unión Europea, al no existir un reglamento ni una normativa estadística común, depende tanto de sus respectivos marcos jurídicos como de la metodología de las investigaciones realizadas en cada país.

15.2. Comparabilidad temporal

La encuesta se ha realizado en 1999, 2002, 2006, 2010-2011, 2014, 2019 y 2024. La información recogida no es totalmente homogénea. En la encuesta de 2011 se cambió la técnica de recogida de datos desde la entrevista telefónica que se había utilizado en las macroencuestas anteriores a la entrevista personal produciéndose una ruptura metodológica.

En el año 2014 hubo otra ruptura metodológica al proceder a una revisión en profundidad del cuestionario con la finalidad de dotarlo de mayor calidad y rigor, así como de facilitar la comparación internacional. Esta revisión impide comparar los datos con las macroencuestas anteriores. El cuestionario de la Macroencuesta 2019 se amplió para adaptarse a los requerimientos del Convenio de Estambul pero siguiendo los mismos criterios que en la Macroencuesta 2014. En 2024 se han cambiado algunas partes del cuestionario aunque en líneas generales se mantienen los mismos criterios que en la Macroencuesta 2014. Por otra parte, en 2024 se ha cambiado el tipo de muestreo y se ha incorporado la recogida CAWI, por lo que puede producirse una ruptura metodológica.

15.3. Coherencia - cruce de sectores

La Macroencuesta de Violencia contra la Mujer es el referente nacional en lo relativo a la medición de la violencia contra la mujer y la principal operación estadística en este sector. Desde el año 2014¹ el cuestionario sigue las pautas de las directrices de estadísticas de violencia contra la mujer de Naciones Unidas. La edición de 2019 tuvo en cuenta el cuestionario de la Encuesta piloto de violencia de género europea y la edición de 2024 ha tenido en cuenta el cuestionario de la Encuesta de violencia de género europea de 2022.

La encuesta incluye toda una serie de módulos que constituyen por si mismos estudios propios (violencia en la pareja, en la expareja, fuera de la pareja, acoso sexual y otros tipos de acoso) y permite la posibilidad de cruzar estas variables con otras contenidas en el mismo cuestionario, tales como el estado de salud, la asistencia sanitaria, o el apoyo social, así como con las variables sociodemográficas.

15.4. Coherencia – interna

La coherencia interna en la Macroencuesta de violencia contra la mujer es consecuencia de la aplicación de unos mismos criterios metodológicos y de un análisis detallado de las posibles inconsistencias existentes entre sus distintas variables y que se realizará en el proceso de validación y depuración de los datos, tanto durante la propia recogida de datos como posteriormente en oficina.

Las estimaciones de los principales indicadores tienen completa coherencia interna, ya que se basan en el mismo conjunto de microdatos y se calculan utilizando los mismos métodos de estimación.

16. Costes y carga

16.1. Costes y carga

La utilización del cuestionario electrónico permite reducir la carga del informante desde el punto de vista del tiempo de entrevista.

La estimación del crédito presupuestario necesario para financiar esta encuesta está prevista en el Programa anual 2024 del Plan Estadístico Nacional 2021-2024, y asciende a 1.520,82 mil euros. De forma adicional, en el Programa anual 2025 del Plan Estadístico Nacional 2025-2028, están previstos 25,02 miles de euros.

17. Revisión de datos

17.1. Revisión de datos – Política

Los datos serán definitivos cuando sean publicados oficialmente por primera vez y no estarán sujetos a revisiones ordinarias, ni a grandes revisiones.

Solo se realizarán revisiones extraordinarias no planificadas debidas a la necesidad de corregir errores no previstos, tras la identificación de los factores subyacentes y la evaluación del impacto en los datos.

¹ En este informe se hace referencia a la Macroencuesta 2014 por haberse realizado el trabajo de campo en ese año. La Delegación del Gobierno para la Violencia de Género se refiere a la misma como Macroencuesta 2015.

Si se detectaran errores y los datos debieran ser modificados, estas correcciones se realizarán lo más rápidamente posible, y se añadirá a los nuevos datos una nota explicativa con el fin de advertir a los usuarios que los datos han sido cambiados e informar del motivo de la modificación.

17.2. Revisión de datos – Práctica

Los datos son definitivos desde el momento de la publicación oficial de los mismos y solo se realizarán revisiones no planificadas o extraordinarias según la política de revisión.

18. Tratamiento estadístico

18.1. Datos de origen

Los datos obtenidos para esta operación estadística están basados en un método mixto de recogida (CAWI, CAPI).

Para cubrir los objetivos de la encuesta de poder facilitar estimaciones con un determinado grado de fiabilidad a nivel nacional, se planificó una muestra teórica de 25.420 mujeres, con el objetivo de obtener una muestra efectiva mínima de 10.000 mujeres.

18.2. Frecuencia de la recogida de datos

La recogida de datos es puntual, cuando se realiza la encuesta.

La encuesta se realiza aproximadamente con periodicidad cuatrienal. De esta manera se dispone de la Macroencuesta de Violencia contra la Mujer 1999, 2002, 2006, 2010-2011, 2014, y 2019.

Una vez que la Encuesta Europea de Violencia de género esté asentada, se trabajará para poder integrar ambas encuestas en una, en cuyo caso la periodicidad de la macroencuesta pasaría a ser la misma que la de la Encuesta Europea.

Mientras se mantengan ambas encuestas, puede alterarse ligeramente la periodicidad de la macroencuesta para evitar que los resultados de ambas encuestas coincidan en el tiempo.

18.3. Recogida de datos

Los métodos de recogida de datos son:

- Método de recogida de datos por internet (CAWI).
- Método de entrevista personal asistida por ordenador (CAPI), utilizando el CASI (entrevista autoadministrada) en las preguntas más sensibles para aumentar la privacidad.

La recogida de datos de la macroencuesta 2024 ha tenido lugar entre los meses de septiembre 2024 y abril 2025.

18.4. Validación de datos

El proceso de supervisión de la información para garantizar su calidad se realiza en dos fases:

1. Durante el desarrollo de la entrevista CAPI/CAWI: se introducen en el cuestionario electrónico reglas de validación de errores e inconsistencias para que la cumplimentación electrónica evite dichos errores en el momento de la entrevista. También se programan en el cuestionario avisos de posibles inconsistencias para que la entrevistadora en colaboración con la informante (en el caso de entrevistas CAPI) o la informante por su cuenta o con apoyo del chat online o del teléfono de atención a la informante (en el caso de entrevista CAWI) compruebe que los datos responden a la realidad y no se deben a errores de cumplimentación.

Por ello, de forma previa a la programación de los cuestionarios electrónicos, se crea un diseño de registro con todas las preguntas del cuestionario y sus flujos, para identificar aquellos puntos en los que era necesario introducir controles de errores de flujos y de incoherencias. En el cuestionario electrónico se incorporan controles que afectan al flujo del cuestionario, de modo que se advierte o impide respuestas que pudieran ser consideradas inconsistentes. Los controles se basan en la redacción de condiciones que adviertan o impidan la respuesta al campo en que se ha asignado el control, entre los que cabe destacar: controles de rango, controles de flujo, controles sobre las variables, controles sobre la coherencia de la estructura.

El sistema empleado ha posibilitado además la toma de numerosas medidas de control automáticas como, por ejemplo, configurar un valor por defecto de la variable; introducir un valor constante basado en otra variable que no hace precisa su grabación; establecer códigos erróneos (valores no permitidos); incluir marcas en el formulario (sonoras o mediante pulsación) que permiten a la agente o entrevistada tener control sobre la pregunta en la que se encuentra o hacer llamadas de atención ante una pregunta especialmente significativa o complicada; colocar saltos y filtros que agilizan el proceso y aportan consistencia a los datos de forma automatizada al establecer las condiciones lógicas a la hora de plantear cada pregunta a la informante apropiada; implantar controles lógicos y aritméticos de condiciones de las preguntas: longitud de la parte entera y de la decimal, rango de valores permitido, etc.; comprobar la estructura al terminar la grabación de cada cuestionario (preguntas vacías, errores, etc.) que, dependiendo del criterio arbitrado por el diseño, pueden reconducir al rechazo completo o parcial del cuestionario.

También, a lo largo del proceso de recogida de la información, se han establecido controles relativos a los estratos de la distribución muestral (edad, comunidad autónoma y grado de urbanización) para garantizar una adecuada distribución.

Por otra parte, se han establecido controles de validación de datos y se han diseñado reglas para comprobar la validez de la información. Estas reglas se definen en primera instancia en el momento de diseñar el cuestionario electrónico. La validación es una forma de tratar de disminuir el número de errores durante el proceso de entrada de datos y una parte de ella es asumida por los sistemas informáticos. Se trata de una forma de verificar los datos de entrada contra el conjunto de reglas de validación. Su propósito es asegurar que los datos son lógicos, racionales, completos y dentro de límites aceptables. En el cuestionario electrónico también se introducen controles de validación y depuración sobre la coherencia de las respuestas recibidas.

2. Tras la realización de las entrevistas, los cuestionarios se analizan buscando inconsistencias y errores adicionales. En este proceso de depuración, por su parte, se intentan detectar incoherencias en las respuestas a las preguntas del cuestionario, localizando los potenciales errores y abriendo el camino para valorar posibles correcciones o cambios por valores coherentes con el resto de los datos. Su aplicación intenta garantizar que se procesen datos sin errores.

El primer paso del proceso de depuración tras la recepción de los cuestionarios es clasificar cada registro como válido o inválido. Para ello se diseñó un conjunto de reglas de depuración (que se aplican sobre el 100% de los cuestionarios recogidos):

- Comprobación de que el nivel de respuestas de cada cuestionario permite registrarlo provisionalmente como válido, certificación del correcto y completo registro de los cuestionarios.
- Detección de datos anómalos. Es habitual que el proceso de depuración desvele inicialmente los valores extremos, atípicos o outliers de cada variable.
- Análisis de “variables control” para detección de cuestionarios no veraces. Se lleva a cabo buscando que las preguntas posiblemente relacionadas tengan una coherencia interna.

En el caso de haber detectado alguna incongruencia de los datos obtenidos en el proceso de depuración, se comprueba si hay alguna referencia a ello en las anotaciones literales y si no la hay se contacta con la entrevistadora (o en su caso con la entrevistada), en busca de posibles errores en el registro o error de lectura. En caso de ser necesario se repite la toma de datos o, en casos extremos, no se valida la entrevista.

También se comprueba que no exista una mala interpretación en la clasificación de las incidencias en campo, y que la recogida se esté realizando según las normas previstas (sustituciones, tiempos, número visitas, etc.).

18.5. Compilación de datos

Entre los procesos aplicados a los datos iniciales hasta la obtención de los datos agregados que se difunden se encuentran:

1. Depuración - validación de los datos.
2. Controles periódicos de la representatividad de la muestra frente a las variables edad, DEGURBA y comunidad autónoma.
3. Ajuste de la falta de respuesta y calibrado.
4. Cálculo y revisión de los factores de elevación.

18.6. Ajuste

No se realizan ajustes temporales.

19. Observaciones

19.1. Observaciones

No hay observaciones.